

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967.-

Visto el presente expediente nº81.636/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a licitación pública, destinada a contratar el servicio anual (año 1968) de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua, en edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido por el Art.3º de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a licitación pública, con el fin de contratar el servicio anual (año 1968) de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua, en edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial de la Nación y cuyo detalle obra a fs.2/4.-

2º) El monto aproximado de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 3.000.000.--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación autorizada precedentemente, se apropiara de la siguiente forma:

-m\$ñ. 2.500.000.--, partida 1-1-2-03-0-568-22-2220-002;

-m\$ñ. 250.000.--, partida 1-1-2-03-0-316-22-2220-002; y

-m\$ñ. 250.000.--, partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020, del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

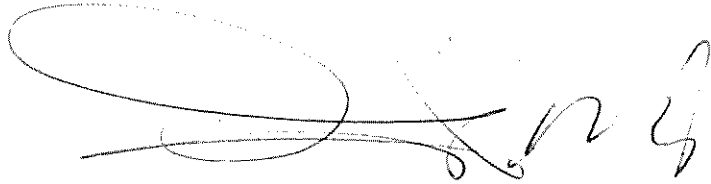
-//-

-//- 1968.-

3º) Regístrese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

RECURSO ACORDADO A SUJEC

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several loops and a final vertical stroke.

-//-

2º.- Declarar desiertos los renglones n.ºs.: 26-27-34-37-39-45-46-51-57-58-65-66-68-76-78-79-84-89-90-91-94-114-118- / 123-129-152-153-154-155-156-158-166-168-189-190-191-201-202-222-223-225-226-245-250-257-269-271-272-273-285-296-312-324-335-336-339-363-383-384-393-396-404-415-434-435-453-454-458-465-467-472-497-500-501-504-509-524-531-532-533-534; desestimados los renglones: 74-183-206-270-288-315-471-y 507 por no ajustarse a lo solicitado; los renglones n.ºs.: 284-344-464-495-505 y 525 por no reunirse ofertas suficientes para pronunciarse sobre su equidad. La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación deberá iniciar los trámites necesarios para la adquisición de los mencionados renglones.-

3º.- Dejar sin efecto la adquisición de los renglones n.ºs.: 136 y 511 por razones de economía.-

4º.- Apropiar el presente gasto a la Cuenta: 6-1-7-03-0-568-71-7110-006, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

5º.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

